


RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS BASE DE ENFERMERO DEL TRABAJO EN DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA Y HOSPITALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía -SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, SMA-F,CSIF, CCOO y UGT, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA n192 de 5 de octubre), así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la necesidad de contratación de un número elevado de ofertas de la categoría objeto de la presente convocatoria en un corto espacio de tiempo, y previa aprobación en la Comisión Central Bolsa Única de fecha 28/03/2019, se llevará a efecto una convocatoria coordinada y centralizada, que se realizará por la Dirección General competente en materia de personal, por tanto esta Dirección General de Personal

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal varios puestos de Enfermero del Trabajo en los siguientes centros del SAS que se relacionan a continuación, así como aprobar las bases y el baremo que regirán la convocatoria:


PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	PLAZAS
Cádiz	2920	Hospital Puerta del Mar	1
	2921	Hospital Puerto Real	1
	2991	Area Sanitaria Jerez, Noroeste y Sierra de Cádiz	1
	2992	Area Sanitaria Campo Gibraltar Este	1
Córdoba	3920	Hospital U. Reina Sofía	1
	3990	Area Sanitaria Norte Córdoba	1
	3991	Area Sanitaria Sur de Córdoba	1
Granada	4920	Hospital U. Virgen de las Nieves	2
	4926	Hospital U. San Cecilio	1
	4990	Area Sanitaria Sur de Granada	1
	4991	Area Sanitaria Nordeste de Granada	1
Huelva	5990	Area Sanitaria Norte de Huelva	1
	5920	Hospital U. Juan Ramón Jiménez	1
	5921	Hospital Infanta Elena	1
Jaén	6990	Area Sanitaria Norte de Jaén	1
	6991	Area Sanitaria Nordeste de Jaén	1
	6920	Complejo Universitario Ciudad de Jaén	1
Málaga	7920	Hospital Regional U. de Málaga	2
	7942	Distrito Costa del Sol	1
	7990	Area Sanitaria Serranía de Málaga	1
	7991	Area Sanitaria Norte de Málaga	1
	7992	Area Sanitaria Este de Málaga	1
Sevilla	8891	Area Sanitaria Sur de Sevilla	1
	8920	Hospital U. Virgen del Rocío	2
	8941	Distrito Aljarafe	1
	8921	Hospital U. virgen Macarena	1
Total de Plazas a ofertar			29

Código:	6hWMS736PFIRMat2F9aUxcFyFWT667	Fecha	28/10/2020	
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL


Código:	6hWMS736PFIRMat2F9aUxcFyFWT667	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



DILIGENCIA: Es para hacer constar que la presente Resolución y las Bases por la que se convocan varios PUESTOS DE ENFERMERO DEL TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL, se ha publicado en la página web del Servicio Andaluz de Salud y se ha enviado para su publicación a todos los centros del SAS objeto de esta convocatoria, en el día de la fecha.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS736PFIRMat2F9aUxcFyFWT667	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



ANEXO I (SOLICITUD)

D/D^a _____

con D.N.I. núm. _____ domiciliado/a en _____

_____ Código Postal _____ C/Plaza _____

_____ N^o ____ Piso/Puerta ____ Teléfono _____

en posesión del Título de _____

Turno por el que accede (libre o promoción interna) : -----

Discapacidad (indicar sí o no y porcentaje que acredita en caso afirmativo): -----

EXPONE:

Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de varios puestos base de Enfermero **del Trabajo** en los centros recogidos en la convocatoria, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS, con fecha _____, para lo que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

En Sevilla a __ de _____ de 2020

Fdo:

INDICAR ORDEN DE SELECCIÓN DE CENTROS (sólo en los que esté interesado):
ANEXO I (SOLICITUD)

ORDEN DE ELEC-CIÓN DE CENTRO	CODIGO DE CEN-TRO	NOMBRE DEL CENTRO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

En Sevilla a ___ de _____ de 2020

Fdo: _____
SRA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANEXO II. BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en instituciones sanitarias públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (max. 14 puntos del total)

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría y especialidad, en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0.15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0.05 (máximo: 6.00 puntos).


En el caso de los servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos

Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que accedió a estos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.

En los apartados 1.1,1.3 y 1.4 en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la DGP del SAS se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios durante el Estado de Alarma

2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos)

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo: 6 puntos)

Código:	6hWMS934PFIRMASSpVKLpcpyUCWQz6	Fecha	28/10/2020	
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5	

2.1.1. Grado de Doctor

- a) Grado de Doctor: 3 puntos
- b) Grado de Doctor con mención cum laudem o sobresaliente: 1 punto
- c) Máster Universitario relacionado con la categoría o puesto específico: 3.00 puntos.

2.1.2. *Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o puesto específico*: 2.00 puntos.

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Máximo: 9 puntos)

El periodo de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

2.2.1. *Personal Sanitario Diplomado*. (No resulta de aplicación en la presente convocatoria)

- a. Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, y previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Enfermería Interna Residente: 6 puntos.
- b. Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por vía de acceso excepcional regulada en el R.D. 450/2005: 1 punto.


2.2.2. *Otras Titulaciones Universitarias y otras Especialidades*.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que esté relacionada con las funciones de la categoría a la que opta: 3.00 puntos.

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos)

Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de la entrada en vigor del presente Pacto serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Código:	6hWMS934PFIRMASSpVKLpcpyUCWQz6	Fecha	28/10/2020	
Firmado Por	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5	

b.1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

b.2. Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Resolución por la que se aprueba el Texto Refundido del Pacto de 20 de mayo de 2005 de Mesa Sectorial de Sanidad, conforme a las previsiones contenidas en la disposición transitoria cuarta del citado Texto, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y han sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2.3.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo, la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:


a) Por cada hora de formación como discente en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) del primer párrafo de este subapartado 2.3: 0.025 puntos.

b) Por cada hora como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0.05 puntos.

2.3.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada hora de formación como discente en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) del primer párrafo de este subapartado 2.3: 0.05 puntos.

b) Por cada hora como docente, en actividades de formación relacionadas

Código:	6hWMS934PFIRMASSpVKLpcpyUCWQz6	Fecha	28/10/2020	
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5	

con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0.10 puntos.

2.3.3 *Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado* de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada: 1 punto.

2.3.4. *Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada*, con nombramiento de *Tutor*, en relación con la especialidad a la que se opta: 1 punto.

2.3.5. *Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad* constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos)

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a.1. Por cada libro completo: 1 punto.

a.2. Por cada capítulo de libro: 0.30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por publicaciones en revista de carácter científico relacionada con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

b.1. Por cada publicación en revistas incluidas en el "Cuiden citación": 0.30 puntos.

b.2. Por cada publicación en revistas NO incluidas en el "Cuiden citación": 0.15 puntos.

c) Por ponencias en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

c.1. Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional: 0.20 puntos.

c.2. Por cada ponencia en congreso de ámbito nacional: 0.10 puntos.


c.3. Por cada ponencia en congreso de ámbito regional: 0.05 puntos.

d) Por comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

d.1. Por cada comunicación en congreso de ámbito internacional: 0.10 puntos.


d.2. Por cada comunicación en congreso de ámbito nacional: 0.05 puntos.

Código:	6hWMS934PFIRMASSpVKLpcpyUCWQz6	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	PILAR BAROLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5



- d.3. Por cada comunicación en congreso de ámbito regional: 0.025 puntos.
- e) Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- e.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0.50 puntos.
 - e.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0.30 puntos.
 - e.3. Por cada premio de ámbito regional: 0.15 puntos.

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).

Código:	6hWMS934PFIRMASSpVKLpcpyUCWQz6	Fecha	28/10/2020	
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5	

ANEXO III

AUTOBAREMO CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE UN PUESTO DE: ENFERMERIA DEL TRABAJO

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 55 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:	0,30 pts.	Documentos del al.....
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:	0,15 pts.	Documentos del al.....
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación::	0,10 pts.	Documentos del al.....
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):	0,05 pts	Documentos del al.....

En los apartados 1,3 y 4 en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la DGP del SAS se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios durante el Estado de Alarma

TOTAL APARTADO 1	
-------------------------	--

2. FORMACIÓN. Máximo 45 puntos.

2.1.FORMACIÓN ACADÉMICA. Máximo 6 puntos.

2.1.1 Grado en Doctor		
1. Por grado de doctor	3 ptos	Documentos del al.....
2. Por grado de doctor “cum laudem” o sobresaliente	1 pto	Documentos del al.....
3. Master Universitario	3 ptos.	Documentos del al.....
2.1.2 Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	2 ptos	Documentos del al.....

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA. Máximo 9 puntos.

El periodo de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

2.2.1. Personal Sanitario Diplomado.

a. Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad que se opta, y previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Enfermería Interna Residente: 6 puntos.	6 ptos	Documentos del al.....
b. Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por vía de acceso excepcional regulada en el R.D. 450/2005: 1 punto.	1 punto	Documentos del al.....

2.2.2. Otras titulaciones Universitarias y otras Especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que esté relacionada con las funciones de la categoría a la que opta: 3 puntos.	3 ptos	Documentos del al.....
--	--------	------------------------------

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA. Máximo 30 puntos.

2.3.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo, la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la siguiente manera:

a. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pto	Documentos del al.....
b. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pto	Documentos del al.....

2.3.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pto	Documentos del al.....
b. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pto.	Documentos del al.....

2.3.3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada: 1 punto.	1 pto.	Documentos del al.....
2.3.4. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta: 1 punto.	1 pto.	Documentos del al.....
2.3.5. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos	0,10 pto.	Documentos del al.....

TOTAL APARTADO 2	
-------------------------	--

3. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

a) Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a.1. Por cada libro completo:	1 pto.	Documentos del al.....
-------------------------------	--------	------------------------------

a.2. Por cada capítulo de libro: 0.30 puntos (máximo: 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 pts	Documentos del al.....
b) Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
b.1. Por cada publicación en revistas incluidas en el “Cuiden citación”:	0,30 pts.	Documentos del al.....
b.2. Por cada publicación en revistas NO incluidas en el “Cuiden citación”:	0,15 pts.	Documentos del al.....
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
c.1. De ámbito internacional:	0,20 pts.	Documentos del al.....
c.2. De ámbito nacional:	0,10 pts.	Documentos del al.....
c.3. De ámbito regional:	0,05 pts.	Documentos del al.....
d) Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
d.1. De ámbito internacional:	0,10 pts.	Documentos del al.....
d.2. De ámbito nacional:	0,05 pts.	Documentos del al.....
d.3. De ámbito regional:	0,025 pts.	Documentos del al.....
e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
e.1. De ámbito internacional:	0,50 pts.	Documentos del al.....
e.2 De ámbito nacional:	0,30 pts.	Documentos del al.....
e.3. De ámbito regional:	0,15 pts.	Documentos del al.....

<p>Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de Selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1 punto (máximo 3 puntos).</p>	<p>1 pto.</p>	<p>Documentos del al.....</p>
<p>TOTAL APARTADO 3</p>		
<p>TOTAL APARTADO 1+2+3</p>		